



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, PRIMERO (01) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)**

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante:	Wilson Alberto Guizado Hernández
Demandado:	Nelson Arturo Gómez Carmona Mónica María Mazo Puerta Javier Darío Valderrama Martínez
Radicado:	05001-40-03-005-2022-00505-00
Decisión:	No accede solicitud
Interlocutorio:	115

De conformidad con la solicitud del 08 de noviembre de 2023 rotulada desistimiento y levantamiento de medidas cautelares, el despacho observa que en el escrito aportado si bien pretende el desistimiento del demandado JAVIER DARIO VALDERRAMA también imputa el pago por el realizado de \$7.000.000 a cada uno de los cánones pretendidos en la demanda, modificando así los hechos y las pretensiones de la demanda.

Por tanto, el Despacho no accede a la solicitud de desistimiento del demandado hasta tanto se aclare, si lo que pretende es una reforma de la demanda en su totalidad incluyendo los hechos y las pretensiones o el desistimiento del demandado y el abono del pago por este realizado al total de la deuda.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



Sonia Patricia Mejía
SONIA PATRICIA MEJÍA.

